



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20972

27/08/2020

50860

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que dadas las circunstancias excepcionales creadas por la pandemia COVID-19 y con el fin de adaptarse a las nuevas necesidades originadas mientras se hace frente a las limitaciones de la movilidad física, la Comisión Europea ha propuesto una serie de medidas de flexibilidad, durante este periodo excepcional, como facilitar las movilidades virtuales y las movilidades combinadas o “blended mobilities” (combinan la movilidad física con la virtual) en el contexto actual.

Por ese motivo se han publicado una serie de documentos informativos desde la Agencia Nacional Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) a lo largo de los últimos meses, según las directrices marcadas por la Comisión Europea donde, por ejemplo, con respecto a las movilidades de estudiantes de Educación Superior y de Formación Profesional de la Acción Clave 1, se recomienda seguir ese enfoque de movilidad combinada cuando sea posible; es decir, a modo de ejemplo, empezar con un periodo de movilidad virtual que sea combinado con una movilidad física en el extranjero cumpliendo con la duración mínima establecida en la Guía del Programa Erasmus+ 2020. Por lo tanto, el hecho de que exista la opción de realizar una movilidad combinada no significa que la beca Erasmus+ de todo el curso 2020-2021 y en todos los sectores educativos vaya a comenzar exclusivamente de forma telemática y después, siguiendo ese orden, continúe presencialmente.

En relación con las dos primeras cuestiones, relativas a las cifras del Gobierno en el curso 2020-2021 del número de alumnos Erasmus+ que se alojarán en España y del número de alumnos españoles que se acogerán al programa Erasmus+, el SEPIE dispone de los datos de la adjudicación inicial del presente año para las movilidades de salida de estudiantes en los sectores educativos que gestiona la Agencia Nacional en la



Acción Clave 1, KA1 (no se incluyen datos del sector de Educación Escolar y de Personas Adultas ya que no tienen movilidades de KA1 de estudiantes):

Movilidades de estudiantes desde España en la convocatoria 2020/21 (Datos provisionales de adjudicación inicial de 2020):

KA103	53.195
KA107	906
KA102	7.239
KA116	2.084
<b>Total</b>	<b>63.424</b>

Por otro lado, se informa que no se dispone de cifras sobre las movilidades de entrada de estudiantes de la Convocatoria 2020/2021, ya que son datos que proceden de otras Agencias Nacionales y todas estas movilidades se encuentran en curso o incluso no se han iniciado o planificado aún en los distintos países de origen.

En relación con la tercera cuestión, cabe señalar que el presupuesto inicialmente asignado para el programa Erasmus+ dentro de la Convocatoria 2020 se desglosaría de la siguiente manera:

- Importe de más de 200 millones de euros procedente de fondos de la Unión Europea (para financiar proyectos de la Acción Clave 1 y 2, KA1 y KA2).

Este importe se verá ligeramente incrementado porque, con el fin de responder a las circunstancias originadas por la pandemia de COVID-19, este año el programa Erasmus+ apoyará excepcionalmente a dos tipos nuevos de asociaciones:

1. Las Asociaciones para la preparación para la educación digital: en los ámbitos de la Educación Escolar, la Formación Profesional y la Educación Superior.
2. Las Asociaciones para la creatividad: en los ámbitos de la Educación Escolar y la Educación de Personas Adultas.

Se está a la espera de recibir por parte de la Comisión Europea el presupuesto exacto asignado a cada acción y sector con respecto a ambas convocatorias.

- El Ministerio de Universidades cofinancia la convocatoria europea con 30 millones de euros: 29 millones de euros para la movilidad en Educación Superior entre países del programa (KA103) y 1 millón de euros para la movilidad en Educación Superior entre países del programa y asociados (KA107).





Madrid, 30 de septiembre de 2020